VISTO el proyecto de Extensión Curricular: “Pica para todos los compas”, elevado por la Dirección del Dpto. de Ciencias de la Educación (5-51) para su aprobación; y

 CONSIDERANDO

 Que la mencionada es presentada por la Prof. Valeria Carrera y contará además con la participación de las Profesoras: Silvana Pereyra y María José Vásquez, en calidad de Coordinadora del equipo de Pastoral Juvenil y alumnos de distintas carreras de la Facultad de Ciencias Humanas..

 Que el mismo tiene como objetivo general, según consta en el proyecto adjunto: consolidar el espacio semanal de juego destinado a los niños, que posibilite su desarrollo integral, ofertando experiencias alternativas de protagonismo y creatividad.

 Que el mencionado proyecto, persigue el propósito de dar continuidad al funcionamiento de las Ludotecas Comunitarias, que se llevan adelante en el Centro Comunitario “Irma Figueroa” (Barrio Banda Norte) y en la Parroquia Cristo Obrero (Barrio Alberdi) en la ciudad de Río Cuarto.

 Que está destinado, en forma directa, a: los niños que tienen entre 3 y 12 años de edad y que viven en los Barrios Jardín (B.N.) y Obrero (B. Alberdi) de esta ciudad, y de manera indirecta a sus familias.

 Que fue analizado por la Comisión de Extensión del Consejo Directivo, quien mediante Despacho de fecha 02 de junio/2014, sugiere aprobar el proyecto de referencia y otorgar seis (6) planchas de abonos por mes durante la ejecución del mismo.

 Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 03 de junio de 2014.

 Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

# EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la implementación del Proyecto de Extensión Universitaria: “Pica para todos los compas”, presentado por la Profesora Valeria Carrara (DNI Nº 22.828.150), docente del Dpto. de Ciencias de la Educación (5-51), a desarrollarse entre los meses de mayo y diciembre de 2014.-

ARTICULO 2: Designar como Responsables de la Actividad Académica Extracurricular, aprobada precedentemente a los Docentes y alumnos colaboradores, que se mencionan en el proyecto, los que se consignan en el único Anexo de la presente.-

ARTICULO 3º: Establecer que las certificaciones correspondientes serán extendidas por el Dpto. de Ciencias de la Educación (5-51), debiendo para ello elevar la nómina de quienes hayan cumplido los requisitos establecidos para ello, y a efectos de adjuntar la misma al Expte. respectivo.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS TRES DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION Nº 187/2014

ANEXO

Resol. C.D. Nº 187/2014

Responsables de la Actividad Académica Extracurricular:

“Pica para todos los compas”

**Docentes:**

Silvana Marina Pereyra (DNI Nº 22.828.150)

María Valeria Carrara Somare (DNI Nº 21.694.049)

María José Vázquez (DNI Nº 33.264.434)

**Estudiantes:**

Barry, María Lucila (DNI Nº 38.240.016)

Bartoccioni, Darío Francisco (DNI Nº 38.730.839)

Cabral, Melisa Yamil (DNI Nº 36.680.644)

Chiappero, Vanina (DNI Nº 33.923.653)

Forró, María Noelia (DNI Nº 39.173.320)

Garello; Talia (DNI Nº 38.729.218)

Heredia, Julieta Antonella (DNI Nº 37.321.445)

López, Camila Estefanía (DNI Nº 37.440.255)

Luciani, María Valentina (DNI Nº 37.489.253)

Medrano Gagliardi, Macarena H. (DNI Nº 37.488.877)

Viviano, José (DNI Nº 34.700.858)